

*Moody's*  
**Local Perú- Código de  
Conducta Profesional**

Junio 2024

# Código de Conducta Profesional de Moody's Local Perú

Aprobado por el Directorio de Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. el 11 de junio de 2024.

## Introducción

Los mercados financieros deben ser eficientes y justos para todos los participantes en el mercado. Las empresas clasificadoras de riesgo desempeñan un papel importante en estos mercados. Moody's Local - Perú ("Moody's Local – PE") proporciona información y opiniones en forma de clasificaciones de riesgo e investigaciones relacionadas, sobre la solvencia de los emisores de valores y sus obligaciones financieras. Nuestras clasificaciones de riesgo son opiniones prospectivas sobre el riesgo crediticio relativo en el Perú. Es decir, las clasificaciones proporcionan nuestra opinión, en términos relativos, sobre el riesgo de que una entidad en Perú no pueda cumplir con sus obligaciones financieras contractuales a su vencimiento y cualquier pérdida financiera estimada en caso de incumplimiento o deterioro.

Dada la gran cantidad de información disponible para los inversores en la actualidad, Moody's Local - PE ayuda a los inversionistas y a terceros a procesar dicha información y analizar los riesgos crediticios que enfrentan al otorgar préstamos a un solicitante determinado o al realizar inversiones en valores tipo deuda de Emisores.<sup>1</sup> Moody's Local

---

<sup>1</sup> Moody's asigna clasificaciones de riesgo a entidades, así como diferentes tipos de deudas u obligaciones financieras, que pueden incluir, por ejemplo, títulos de deuda que cotizan en bolsa y de forma privada, acciones preferentes y otros valores que ofrecen una tasa de rendimiento fija o variable, o préstamos privados. En aras de la simplicidad, el término "deuda y valores similares a la deuda" se utiliza aquí para referirse a títulos de deuda, acciones preferentes y otras obligaciones financieras de este tipo.

- PE pone a disposición<sup>2</sup> de los inversores nuestras clasificaciones de riesgo públicas, de manera simultánea y gratuita.

Con el fin de mejorar la comprensión del mercado y la confianza en las clasificaciones de riesgo de Moody's Local - PE, hemos adoptado este Código de Conducta Profesional (el "Código de Moody's Local - PE" o el "Código"). A través de este Código, Moody's Local - PE busca proteger la calidad e integridad del proceso de clasificación, para que los inversionistas y emisores sean tratados de manera justa, y salvaguardar la información confidencial que nos proporcionan los emisores.

Para utilizar con efectividad las clasificaciones de riesgo de Moody's Local - PE, el mercado debe estar informado tanto de sus alcances como de sus limitaciones. Es nuestra responsabilidad ser lo más transparentes posible con respecto a nuestras:

- metodologías de clasificación
- políticas de clasificación; e
- historial en general.

---

<sup>2</sup> Las clasificaciones de riesgo se ponen a disposición del público, aunque también pueden asignarse clasificaciones de riesgo privadas y no publicadas. Para evitar dudas, las clasificaciones de riesgo privadas de Moody's Local - PE, para fines analíticos, estarán sujetas a los mismos procedimientos de información, comité de clasificación y documentación interna que se aplican al proceso de asignación de las clasificaciones de riesgo públicas de Moody's Local - PE, a menos que dichos procedimientos se refieran específicamente solo a las clasificaciones de riesgo públicas; si se monitorea, estará sujeta a los mismos requisitos de monitoreo que las clasificaciones de riesgo públicas monitoreadas de Moody's Local - PE.

## Tabla de contenidos

Introducción	2
Tabla de contenidos	4
Glosario	5
Alcance	9
Consideraciones generales: Principios de la IOSCO	9
Mejores prácticas, calidad e integridad del proceso de Clasificación de Riesgo	11
Independencia, objetividad y gestión de conflictos de intereses	14
Responsabilidades con el inversionista, público y emisores	17
Directorio	20
Remisión de información a las autoridades judiciales y reguladoras	21
Divulgación del Código y comunicaciones con los participantes en el mercado	21

---

## Glosario

A los efectos de este Código de Conducta Profesional de Moody's Local – PE, los términos utilizados en este documento se definen de la siguiente manera:

- 1 Acción de Clasificación de Riesgo (ML-PE)** es cualquiera de las siguientes acciones:
  - a.** La **asignación** de una Clasificación de Riesgo por parte de Moody's Local – PE: Cuando una Clasificación de Riesgo se asigna por primera vez para una Entidad Calificada específica u obligación u otro tipo de riesgo, esta incluye, entre otras cosas, las Clasificaciones de Riesgo que se asignan a Valores que se emiten a lo largo del tiempo de acuerdo con programas, series o categorías de deuda que están sujetas a una Clasificación de Riesgo existente.
  - b.** Un **cambio** de Clasificación de Riesgo (aumento o disminución): Las Clasificaciones de Riesgo están sujetas a aumentos o disminuciones, como se describe a continuación:
    - (i) Aumento:** La clasificación de riesgo sube en la escala de clasificación.
    - (ii) Disminución:** La clasificación de riesgo desciende en la escala de clasificación.
  - c.** La **colocación de una Clasificación de Riesgo en revisión, el cambio de dirección de una revisión existente o la finalización del estado de revisión de una Clasificación de Riesgo** (es decir, confirmación de la clasificación de riesgo).
  - d.** Si corresponde, la **asignación** o el **cambio en una perspectiva** correspondiente a una Entidad Calificada o a una o más Clasificaciones de Riesgo.
  - e.** La **afirmación** de una Clasificación de Riesgo.
  - f.** El **retiro** de una Clasificación de Riesgo.
- 2 Actividades Complementarias (ML-PE)** son productos y servicios, prestados por Moody's Local – PE, diferentes a la Clasificación de Riesgo de valores representativos de deuda de oferta pública, de acuerdo con la regulación de la SMV. Estas actividades no generarán un conflicto de intereses con los servicios de Clasificación de Riesgo de Crédito de Moody's Local – PE. Las Actividades Complementarias deberán ser autorizadas por el Directorio y comunicadas a la SMV, previo a su ofrecimiento a las entidades interesadas.
- 3 Actividad Exclusiva** es la actividad de Clasificación de Riesgo de Crédito de valores representativos de deuda de oferta pública, de acuerdo con la regulación de la SMV.
- 4 Agente** es cualquier parte que trabaje en nombre de una Entidad Calificada o que trabaje en nombre de un agente de la Entidad Calificada.
- 5 Analista (ML-PE)** es cualquier miembro del Staff de Moody's Local Perú, asignado a un equipo de clasificación cuya función es: a) asignar o monitorear la Clasificación de Riesgo (ML-PE) y, si corresponde, la perspectiva de clasificación relacionada o la revisión de clasificación; b) ayudar en la redacción de materiales o desarrollar modelos específicos de acuerdos que se consideren para los comités de Clasificación de Riesgo (ML-PE); o c) supervisar a cualquier miembro del Staff de Moody's Local Perú incluido en los literales (a) o (b) de esta definición.

La definición de Analista (ML-PE) excluye a cualquier Empleado asignado a un equipo de clasificación que: (1) no esté involucrado en el proceso de Clasificación de Riesgo (ML-PE) o (2) apoye el proceso de Clasificación de Riesgo (ML-PE) únicamente a través de tareas administrativas, como la introducción de información en sistemas internos, la recopilación y difusión de información, las funciones de tecnología de la información o las funciones de diseño de procesos y flujos de trabajo.

- 6 Clasificación de Riesgo (ML-PE)** es una opinión, solicitada por las entidades interesadas, proporcionada de acuerdo con una metodología registrada y publicada y un sistema definido de categorías de clasificación, que incluye: (i) Clasificaciones de Riesgo de Crédito, (ii) otras clasificaciones de riesgo (opiniones sobre otros riesgos dentro del sistema financiero y los mercados de capitales, diferentes del riesgo de crédito).

Las Clasificaciones de Riesgo no son recomendaciones para comprar, vender ni mantener ningún valor negociable.

- 7 Clasificación de Riesgo de Crédito (ML-PE)** es una opinión de Moody's Local - PE, solicitada por entidades interesadas, sobre la solvencia de una institución, un emisor, un compromiso de crédito, una deuda u obligación financiera, un título de deuda, una acción preferente, un fondo mutuo, un fondo de inversión u otro instrumento financiero, emitida utilizando una metodología registrada y publicada y un sistema de clasificación definido de categorías de clasificación.

Las Clasificaciones de Riesgo de Crédito comprenden la clasificación de los valores representativos de deuda de oferta pública, según lo definido por la regulación emitida por la SMV y, la clasificación de las instituciones financieras, compañías de seguros y cooperativas de ahorro y crédito, según lo definido por la regulación emitida por la SBS. Las Clasificaciones de Riesgo de Crédito no son recomendaciones para comprar, vender ni mantener ningún valor negociable.

- 8 Código de Conducta Profesional de Moody's Local – PE ("Código de Moody's Local - PE" o el "Código")** es el código de conducta profesional de Moody's Local - PE.

- 9 Código MCO** se refiere al Código de Conducta Empresarial de MCO.

- 10 Comunicado de Clasificación de Riesgo (ML-PE)** es una comunicación escrita que se utiliza para anunciar la publicación de una Acción de Clasificación de Riesgos pública. Moody's Local - PE también puede publicar una Acción de Clasificación de Riesgo relacionada con las Clasificaciones de Riesgo públicas en <https://www.moodylocal.com/home> que no esté acompañada de un Comunicado de Clasificación de Riesgo. En el caso de Clasificaciones de Riesgo privadas no publicadas, se podrá emitir un Comunicado de Clasificación de Riesgo en forma de comunicación privada dirigida a la Entidad Calificada.

- 11 Departamento de Cumplimiento** es el departamento responsable de evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos descritos en este Código.

- 12 Directorio** se refiere al Directorio de Moody's Local – PE.

- 13 Discusiones sobre Tarifas (ML-PE)** son cualquier negociación sobre tarifas por Servicios de Clasificación de Riesgo y otras Actividades Complementarias, cualquier discusión o correspondencia (ya sea interna o externa) relacionada con esas negociaciones.

- 14 Emisor** significa cualquier entidad por la cual un Valor ha sido emitido, garantizado o por la cual el crédito subyacente a un Valor ha sido respaldado de otra manera. El término Emisor también incluye a la empresa matriz o subsidiaria de propiedad mayoritaria de un Emisor.
- 15 Empleado** es cualquier empleado a tiempo completo o parcial de Moody's Corporation o sus subsidiarias de propiedad absoluta, dondequiera que se encuentren.
- 16 Entidad calificada** se refiere a cualquier entidad calificada por Moody's Local – PE o por una agencia calificadoras de Moody's o cualquier entidad que emita valores calificados por una agencia calificadoras de Moody's o cualquier entidad que esté buscando una clasificación de riesgo de Moody's Local – PE o de una agencia calificadoras de riesgo de Moody's.
- 17 Escalas de Clasificación de Perú** son una guía de referencia que establece las definiciones de los símbolos de clasificación y las escalas de clasificación utilizadas por Moody's Local – PE.
- 18 Familiar(es)** son cualquiera de los siguientes:
- a. El cónyuge o pareja de hecho de un miembro del Staff de Moody's Local Perú.
  - b. Los padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras de un miembro del Staff de Moody's Local Perú.
  - c. Una persona con la que un miembro del Staff de Moody's Local Perú convive (por ejemplo, como parte de un acuerdo de convivencia en el que la relación es más que casual), independientemente de si comparten o no responsabilidades financieras. No incluye los acuerdos de convivencia típicos de compañeros de cuarto.
  - d. Los hijos menores o dependientes de un miembro del Staff de Moody's Local Perú.
  - e. Cualquier otro familiar que comparta la misma casa que el miembro del Staff de Moody's Local Perú.
  - f. Cualquier persona que no viva en la misma casa que el miembro del Staff de Moody's Local Perú, pero cuyas transacciones con Valores estén dirigidas o sujetas a la influencia o control del miembro del Staff de Moody's Local Perú, ya sea directa o indirectamente; tales como padres o hijos que viven en hogares separados que consultan con el miembro del Staff de Moody's Local Perú antes de realizar transacciones; y
  - g. Cualquier otra persona física o jurídica, fideicomiso, entidad o sociedad (con excepción de los fideicomisos ciegos):
    - (i) cuyas responsabilidades de gestión son desempeñadas por,
    - (ii) que se establezca en beneficio de,
    - (iii) que esté controlada directa o indirectamente por, o
    - (iv) cuyos intereses económicos sean sustancialmente equivalentes a, el miembro del Staff de Moody's Local Perú o cualquier Familiar.
- 19 Funcionario de Control Interno (ML-PE)** se refiere a la persona designada por Moody's Local – PE como Funcionario de Control Interno.
- 20 Gerentes** son personas que tienen responsabilidades de gestión de personal.

**21 Información Confidencial del Emisor (ML-PE)** es cualquier información recibida por Moody's Local – PE de un Emisor, sus filiales o sus Agentes en relación con el proceso de Clasificación de Riesgo o en relación con Actividades Complementarias, respecto de las cuales Moody's Local – PE ha recibido una notificación por escrito que indica específicamente la naturaleza confidencial y privada de la información.

Sin embargo, el término "Información Confidencial del Emisor" no incluye:

- a. Información que es de público conocimiento.
  - b. Información disponible para Moody's Local – PE de forma no confidencial antes de su divulgación por parte del Emisor, sus filiales o sus Agentes.
  - c. Información de la que Moody's Local – PE tome conocimiento de forma no confidencial a través de un tercero y que Moody's Local – PE no sepa de forma razonable que está sujeta a un acuerdo de confidencialidad con el Emisor o que su difusión está prohibida de otro modo.
  - d. Información desarrollada de forma independiente por Moody's Local – PE.
  - e. Información que ha sido compilada o transformada de tal manera que ya no se identifica como relacionada con ningún Emisor específico; o
  - f. Información cuya difusión pública haya sido aprobada por escrito por el Emisor, sus afiliadas o sus Agentes.
- 22 Información No Pública** es información que no se ha difundido públicamente (por ejemplo, a través de la presentación pública ante una autoridad reguladora de valores; la emisión de un comunicado de prensa; divulgación de la información en un servicio de noticias nacional o con amplia divulgación; o la emisión de una declaración de representación o prospecto).
- 23 Informe de Clasificación de Riesgo (ML-PE)** es el documento que contiene los fundamentos del comité de Clasificación de Riesgo para asignar una Clasificación de Riesgo, de acuerdo con la Metodología de Clasificación de Riesgo registrada correspondiente y las Escalas de Clasificación del Perú.
- 24 MCO** se refiere a Moody's Corporation y sus filiales de propiedad mayoritaria.
- 25 Metodología de Clasificación de Riesgo** es el marco analítico que utilizan los comités de Clasificación de Riesgo para asignar Clasificaciones de Riesgo. Tal y como se establece en las metodologías, no pretenden presentar un tratamiento exhaustivo de todos los factores reflejados en las Clasificaciones de Riesgo. Más bien, describen las consideraciones cualitativas y cuantitativas clave que suelen ser más importantes para evaluar el riesgo en un sector determinado. Cada comité de Clasificación de Riesgo aplica su propio criterio para determinar cómo ponderar los factores de clasificación.
- 26 Moody's Local – PE** se refiere a Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A.
- 27 Personal de Clasificación (ML-PE)** son 1) Analistas (ML-PE), 2) Gerentes de Analistas (ML-PE), 3) cualquier otro Empleado en funciones analíticas de clasificación que esté involucrado, directa o indirectamente, en el desarrollo o aprobación de procedimientos o metodologías utilizados en la prestación de Servicios de Clasificación de Riesgos (ML-PE) u otras Actividades Complementarias (ML-PE), y 4) cualquier otro miembro del Staff de Moody's Local Perú que participe en un Servicio de Clasificación de Riesgos o comité de Clasificación de Riesgos u otra Actividad Complementaria. La definición de Personal de Clasificación excluye a cualquier Empleado asignado a un equipo que: (1) sea miembro del Directorio; (2) no esté involucrado en



el proceso analítico anterior; o (3) apoya el proceso analítico anterior únicamente a través de tareas administrativas, como la introducción de información en los sistemas internos.

- 28 Principios de la IOSCO** (por sus siglas en inglés) se refieren a los Principios de la Organización Internacional de Comisiones de Valores relativos a las actividades de las empresas de clasificación de riesgo. Es un conjunto de principios generales desarrollados por la comunidad reguladora internacional y publicados el 25 de septiembre de 2003. Los Principios de la IOSCO son el documento en el que se basa el Código de la IOSCO.
- 29 SBS** se refiere a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS) del Perú. La SBS regula la clasificación de, entre otras, las instituciones financieras y las compañías de seguros. Moody's Local – PE está registrada ante la SBS.
- 30 Servicios de Clasificación de Riesgo (ML-PE)** son productos y servicios proporcionados por Moody's Local – PE en relación con la Clasificación de Riesgo y, si corresponde, la perspectiva de clasificación o revisión de clasificación relacionada.
- 31 SMV** se refiere a la Superintendencia del Mercado de Valores del Perú. La SMV autoriza la organización y operación de las clasificadoras de riesgo que otorgan clasificaciones de títulos de deuda de oferta pública. Moody's Local – PE está registrado ante la SMV.
- 32 Staff de Moody's Local Perú ("Staff de Moody's Local Perú" o "Staff")** es cualquier Empleado, pasante o contratista de una entidad de Moody's Local, que realiza cualquier actividad relacionada con las operaciones de Moody's Local-PE en Perú.
- 33 Valores** son aquellos emitidos de forma masiva y libremente negociables que confieren a sus titulares derechos crediticios, dominiales o patrimoniales o los de participación en el capital, el patrimonio o las utilidades del emisor. Las negociaciones de derechos e índices referidos a valores mobiliarios se equiparan a tales valores.

Los términos antes mencionados pueden ser utilizados en singular o plural, sin que ello implique un cambio en su significado.

## Alcance

Este Código rige la conducta de Moody's Local – PE, todo el Staff de Moody's Local Perú y aquellos Empleados relevantes que apoyen las Clasificaciones de Riesgo de Moody's Local – PE y otros procesos de Actividades Complementarias. El presente Código es aplicable a todos los Servicios de Clasificación de Riesgo y Actividades Complementarias prestados por Moody's Local – PE, independientemente de que estén calificados por la regulación de la SMV como actividad Exclusiva o Complementaria.

## Consideraciones generales: Principios de la IOSCO

- 1 Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú debe llevar a cabo sus actividades de conformidad con la normativa peruana y observando los Principios de la IOSCO:
  - a. **Calidad e Integridad del proceso de Clasificación de Riesgo:** Moody's Local – PE tiene como fin emitir calificaciones de riesgo que contribuyan a reducir la asimetría de

información existente entre los inversores, emisores y demás participantes del mercado de valores.

- b. Independencia y conflictos de interés:** Las decisiones de clasificación de Moody's Local – PE deben ser independientes y estar libres de presiones políticas o económicas y de conflictos de interés que surjan debido a la estructura de propiedad de Moody's Local – PE, a las actividades comerciales o financieras, o a los intereses financieros del Staff de Moody's Local Perú. Moody's Local – PE debe, en la medida de lo posible, evitar actividades, procedimientos o relaciones que puedan comprometer o parecer comprometer la independencia y objetividad de las operaciones de Clasificación de Riesgo.
  - c. Transparencia y divulgación oportuna de clasificaciones:** Moody's Local – PE debe hacer de la divulgación y la transparencia un objetivo de sus actividades de Clasificaciones de Riesgo.
  - d. Información confidencial:** Moody's Local – PE debe mantener en confidencialidad toda la información no pública que le comunique cualquier emisor, o sus agentes, bajo los términos de un acuerdo de confidencialidad o bajo un entendimiento mutuo de que la información se comparte de manera confidencial.
- 2** Está prohibido tomar represalias contra cualquier miembro del Staff de Moody's Local Perú que, de buena fe, denuncie una posible violación de la ley, reglamento o de este Código, incluso si la denuncia se realiza contra Moody's Local – PE.

Cualquier miembro del Staff de Moody's Local Perú que tenga conocimiento de una conducta que se considere ilegal deberá reportarla inmediatamente al Funcionario de Control Interno (ML-PE) y/o a cualquier miembro del Departamento de Cumplimiento y/o Legal, o a través de la Línea Directa de Integridad de Moody's. De acuerdo con el Código MCO, el Staff de Moody's Local Perú también puede reportar dichos asuntos de manera confidencial llamando a la Línea Directa de Integridad de Moody's. El Departamento de Cumplimiento tomará las medidas apropiadas, según lo determinen las leyes y regulaciones aplicables, y las políticas y procedimientos establecidos por Moody's Local - PE.

- 3** Moody's Local – PE cumplirá con sus políticas de conservación de registros y con las disposiciones legales aplicables a la gestión de los registros que utilice en sus procesos de Clasificación de Riesgo. Moody's Local – PE establecerá, mantendrá y aplicará políticas y controles para garantizar que el Staff de Moody's Local Perú cumpla con las políticas de conservación de registros y las disposiciones legales aplicables que rigen la conservación y la eliminación de registros.
- 4** Moody's Local – PE invertirá recursos suficientes para realizar Clasificaciones de Riesgo de alta calidad de los Emisores u obligaciones financieras. Al decidir si califica o continúa calificando una obligación financiera o un Emisor, Moody's Local – PE evaluará si tiene la capacidad de asignar suficiente personal con las habilidades requeridas para realizar una evaluación de Clasificación de Riesgo adecuada, y si su personal tiene la capacidad de acceder a información suficiente y necesaria para realizar dicha evaluación. Moody's Local – PE toma todas las medidas necesarias para que la información que utiliza para emitir una Clasificación de Riesgo tenga la calidad suficiente y provenga de fuentes que Moody's Local – PE considere confiables, incluyendo, cuando sea necesario, fuentes independientes de terceros. Para los casos que involucren nuevos tipos de productos financieros, Moody's Local – PE se abstendrá de proporcionar una Clasificación de Riesgo a menos que considere que tiene suficiente información y habilidades analíticas adecuadas para hacerlo.

- 5 Los accionistas de Moody's Local - PE, socios, directores, gerentes, miembros del comité de Clasificación de Riesgo, Analistas y Personal de Clasificación, excepto el director independiente, solo pueden desarrollar la Actividad Exclusiva, las Actividades Complementarias y la docencia.

## Mejores prácticas, calidad e integridad del proceso de Clasificación de Riesgo

Como se describe en los Principios de la IOSCO, Moody's Local – PE tiene como fin proporcionar opiniones prospectivas sobre la solvencia relativa de los Emisores con respecto a la deuda o los instrumentos de deuda para ayudar a reducir la asimetría de información que existe entre esos emisores y los compradores potenciales de dicha deuda.

### I. CALIDAD EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

- 1 Dado que las Clasificaciones de Riesgo son opiniones probabilísticas sobre la solvencia futura, el desempeño de una clasificación de riesgo individual no se interpretará sobre la base del resultado individual, sino considerando si la Clasificación de Riesgo individual se formó de acuerdo con los procesos y metodologías de Clasificación de Riesgo establecidos por Moody's Local – PE. Siempre que sea posible, se evaluará el desempeño colectivo de las Clasificaciones de Riesgo considerando cómo se comportan sobre una base estadística ex post (por ejemplo, estudios de incumplimiento, índices de precisión y medidas de estabilidad).
- 2 Moody's Local – PE adopta, implementa y mantiene procedimientos escritos para asegurar que las opiniones emitidas se basen en un análisis detallado de toda la información conocida por Moody's Local – PE que sea relevante para su análisis, de acuerdo con la Metodología de Clasificación de Riesgo hecha pública e inscrita ante el Registro Público del Mercado de Valores.
- 3 Moody's Local – PE desarrollará y mantendrá Metodologías de Clasificación de Riesgo rigurosas y sistemáticas y, si es posible, las Clasificaciones de Riesgo resultantes estarán sujetas a una validación objetiva basada en la experiencia histórica.
- 4 Al llevar a cabo el proceso de Clasificación de Riesgo, los Analistas utilizarán las metodologías de Moody's Local – PE registradas y publicadas. Los analistas aplicarán de manera consistente y coherente una metodología particular según lo determinado por Moody's Local – PE.
- 5 Las Clasificaciones de Riesgo serán determinadas por el Comité de Clasificación de Riesgo, y no por ningún Analista individual. Al preparar una Clasificación de Riesgo, Moody's Local – PE considerará toda la información conocida y considerada relevante por el Analista y el comité de Clasificación de Riesgo, incluida la información recibida de fuentes distintas del Emisor o colocador, que el Analista y el comité de Clasificación de Riesgo consideren confiable y potencialmente significativa para una decisión de Clasificación de Riesgo, de una manera generalmente consistente con las Metodologías de Clasificación de Riesgo de Moody's Local – PE. Moody's Local – PE establecerá, mantendrá y hará cumplir políticas y controles para garantizar que las divulgaciones que haga sobre las clasificaciones de riesgo se basen en un análisis riguroso de toda la información. Al formular las Clasificaciones de Riesgo, Moody's Local – PE empleará Analistas que, individual o colectivamente (para las reuniones del comité de Clasificación de Riesgo), tengan el conocimiento y la experiencia adecuados para desarrollar una opinión de Clasificación de Riesgo para el tipo de emisor, valor o crédito que se está analizando.

- 6 Moody's Local – PE y sus Analistas tomarán las medidas necesarias para evitar publicar cualquier análisis de Clasificación de Riesgo, Clasificación de Riesgo, Comunicado de Clasificación de Riesgo o Informe de Clasificación de Riesgo que contenga información errónea, distorsionada o engañosa con respecto a la solvencia general de un Emisor u obligación.
- 7 Moody's Local – PE cuenta con recursos suficientes para realizar Clasificaciones de Riesgo de alta calidad y toma las medidas necesarias para asegurar que la información utilizada provenga de fuentes confiables y de calidad suficiente. Si la Clasificación de Riesgo involucra un tipo de producto financiero con información histórica limitada, Moody's Local – PE dejará claras las limitaciones de la Clasificación de Riesgo, de manera destacada.
- 8 Las Clasificaciones de Riesgo privadas de Moody's Local - PE, para fines analíticos, estarán sujetas a la misma información, al comité de Clasificación de Riesgo y a los mismos procedimientos de documentación interna que se aplican al proceso de determinación de las Clasificaciones de Riesgo públicas de Moody's Local - PE, a menos que dichos procedimientos se refieran específicamente solo a las Clasificaciones de Riesgo públicas; si se monitorea, estará sujeta a los mismos requisitos de monitoreo que las Clasificaciones de Riesgo públicas monitoreadas de Moody's Local - PE.
- 9 Moody's Local – PE adoptará y mantendrá un programa de capacitación continua apropiado para el Personal de Clasificación.
- 10 Moody's Local – PE mantendrá registros internos para respaldar sus opiniones durante un período de tiempo razonable, o de acuerdo con las leyes aplicables.
- 11 Moody's Local – PE ha establecido e implementado una revisión periódica interna de sus Metodologías de Clasificación de Riesgo.
- 12 Moody's Local – PE organizará sus comités de Clasificación de Riesgo para promover la continuidad y evitar la subjetividad en el proceso de Clasificación de Riesgo. La emisión de la Clasificación de Riesgo estará influenciada exclusivamente por los factores relevantes aplicables a la evaluación de riesgos.
- 13 El Directorio de Moody's Local - PE es el órgano corporativo que aprueba las Metodologías de Clasificación de Riesgo, previo a su aplicación.

## II. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

- 14 Moody's Local – PE destinará los recursos financieros y humanos adecuados para el seguimiento y actualización de sus Clasificaciones de Riesgo de manera oportuna. Una vez publicada una Clasificación de Riesgo, y salvo que sea retirada o en el caso de Clasificaciones de Riesgo que indiquen claramente que no implican un seguimiento permanente, Moody's Local – PE revisará o actualizará la Clasificación de Riesgo:
  - a. Al menos dos veces al año, o según lo requieran los Reguladores.
  - b. Iniciará una revisión del estado de la Clasificación de Riesgo, cuando tenga conocimiento de la existencia de cualquier información que razonablemente pueda resultar en una Acción de Clasificación de Riesgo (incluido el retiro de una Clasificación de Riesgo, de acuerdo con la Metodología de Clasificación de Riesgo aplicable).

- c.** Actualizar oportunamente la Clasificación de Riesgo, según corresponda, con base en los resultados de dicha revisión.
  - d.** Cualquier situación en la que el comité de Clasificación de Riesgo de Moody's Local - PE considere necesario actualizar una Clasificación de Riesgo.
- 15** Moody's Local – PE publicará en su sitio web los Comunicados de Clasificación de Riesgo que anuncien Acciones de Clasificación de Riesgo, incluyendo el retiro de una Clasificación de Riesgo pública sobre un Emisor u obligación financiera (excepto en el caso de vencimientos de deuda, rescates o amortización rutinarios del Valor).
- 16** En caso de retiro de una Clasificación de Riesgo, Moody's Local – PE indicará la fecha en que se actualizó por última vez, incluyendo la última categoría a la que se le asignó la Clasificación de Riesgo. Este proceso deberá cumplir con la normativa aplicable.

### **III. INTEGRIDAD DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS**

- 17** El Staff de Moody's Local Perú cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen sus actividades. Para mayor certeza, en la medida en que una disposición del Código de Moody's Local – PE sea incompatible con las leyes y reglamentos aplicables en los que opera Moody's Local – PE, dicha disposición del Código de Moody's Local – PE no será aplicable en la medida de la inconsistencia.
- 18** Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú mantendrán una relación honesta, justa y transparente con los Emisores, las Entidades Calificadas, los inversionistas, otros participantes del mercado y el público en general.
- 19** Moody's Local – PE exigirá altos estándares de integridad al Staff de Moody's Local Perú. Si tiene conocimiento, Moody's Local – PE no empleará a ninguna persona cuya integridad se vea comprometida de manera demostrable de acuerdo con el Código de Moody's Local – PE y las regulaciones aplicables.
- 20** Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú no otorgarán ninguna garantía ni aval, de forma implícita o explícita, con respecto a una Clasificación de Riesgo específica antes de un comité de Clasificación de Riesgo. Esto no impide que Moody's Local – PE desarrolle comentarios preliminares sobre su análisis de Clasificación de Riesgo. Además, el Staff de Moody's Local Perú no hará ninguna promesa ni amenaza acerca de posibles Acciones de Clasificación de Riesgo con el propósito de influir en las Entidades Calificadas, inversionistas u otros participantes del mercado para que paguen por Clasificaciones de Riesgo u otros servicios.
- 21** El Staff de Moody's Local Perú tiene prohibido hacer propuestas o recomendaciones a un deudor o Emisor, Entidad Calificada, colocador o promotor de una obligación financiera con respecto a la estructura legal o corporativa, activos, pasivos o actividades de un deudor o Emisor, o Entidad Calificada, o el diseño de los productos de inversión que Moody's Local – PE califica, o proporcionar servicios de asesoría en materia de clasificación. De acuerdo con esta prohibición, al momento de determinar una Clasificación de Riesgo, el Staff de Moody's Local Perú podrá mantener conversaciones de manera apropiada con un Emisor, una Entidad Calificada o sus Agentes con el propósito de:
  - a.** Comprender e incluir en su análisis los hechos y características particulares y cualquier modificación, propuesta por el Emisor, la Entidad Calificada o sus Agentes; y

- b.** Explicar al Emisor, a la Entidad Calificada o a sus Agentes las implicaciones de las Metodologías de Clasificación de Riesgo de Moody's Local – PE aplicadas al Emisor, a la Entidad Calificada o a la obligación financiera.
- 22** Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú deberán abstenerse de condicionar la emisión de una Clasificación de Riesgo, o un cambio en la Clasificación de Riesgo, respecto del cliente o personas del mismo grupo económico, al compromiso de comprar o contratar cualquier producto o servicio de Moody's Local – PE.
- 23** Moody's Local – PE cuenta con un Funcionario de Control Interno, que brinda asesoramiento independiente. Moody's Local – PE garantiza esta independencia al establecer su compensación independientemente del desempeño o los resultados económicos de Moody's Local – PE.
- 24** Si bien no se espera que el Staff de Moody's Local Perú sea experto en asuntos legales, se espera (y en algunos casos es requerido por las leyes y regulaciones aplicables), que cuando se tenga conocimiento, se informe sobre actividades que son ilegales, no éticas o contrarias al Código, y que una persona razonable consideraría como una posible violación de las leyes y regulaciones aplicables o de este Código. Todo el Staff de Moody's Local Perú está obligado a reportar estos asuntos al Funcionario de Control Interno o al Departamento de Cumplimiento y/o Legal, para que se puedan implementar las medidas apropiadas para abordar la situación. De acuerdo con el Código MCO, el Staff de Moody's Local Perú también puede reportar dichos asuntos de manera confidencial llamando a la Línea Directa de Integridad de Moody's.

## **Independencia, objetividad y gestión de conflictos de intereses**

### **I. GENERAL**

- 1** Moody's Local – PE no se abstendrá de tomar una Acción de Clasificación de Riesgo, o de iniciar o completar una revisión de una Clasificación de Riesgo, en función del efecto potencial (económico, político o de otro tipo) que pudiera tener la acción sobre Moody's Local – PE, un Emisor, una Entidad Calificada, un inversionista u otro participante del mercado.
- 2** Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú actuarán con el debido cuidado y criterio profesional para mantener su independencia y objetividad, tanto en esencia como en apariencia.
- 3** Las Clasificaciones de Riesgo de Moody's Local – PE deben estar influenciadas solo por factores relevantes para la evaluación de riesgos.
- 4** Moody's Local – PE separa, operativa o legalmente, sus actividades de Clasificación de Riesgo y su Personal de Clasificación de cualquier otro negocio de Moody's Local – PE que pueda presentar un conflicto de intereses. Moody's Local – PE divulgará en su sitio web público, cualquier Actividad Complementaria que ofrezca. Además, Moody's Local – PE cuenta con procedimientos y mecanismos diseñados para minimizar la posibilidad de conflicto de intereses entre su Actividad Exclusiva y cualquier Actividad Complementaria, o para gestionar adecuadamente aquellos conflictos que puedan surgir.

- 5 Moody's Local – PE no ofrece servicios de consultoría. Moody's Local – PE no recibe ninguna compensación de las Entidades Calificadas que no esté relacionada con los Servicios de Clasificación de Riesgo u otras Actividades Complementarias

## **II. PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS**

- 6 Moody's Local – PE establecerá, mantendrá e implementará políticas y procedimientos, así como mecanismos internos escritos para:
- a. Identificar, y
  - b. Eliminar, gestionar o divulgar, según corresponda, cualquier conflicto de interés real o potencial que pueda influir en la determinación de las Clasificaciones de Riesgo o en la aprobación de una Clasificación de Riesgo nueva o revisada.
- 7 La divulgación de Moody's Local – PE sobre conflictos de intereses reales o potenciales serán completas, oportunas, claras, concisas y específicas y se exhibirán de manera notable.
- 8 Moody's Local – PE no participará en ningún valor negociable (incluidos los derivados) que presente un conflicto de interés real o potencial con los Servicios de Clasificación de Riesgo de Moody's Local - PE.

## **III. INDEPENDENCIA DEL STAFF DE MOODY'S LOCAL PERÚ**

- 9 Moody's Local - PE y el Staff de Moody's Local Perú tienen prohibido poseer valores emitidos por personas jurídicas constituidas en el Perú e inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores. Las cuotas de participación de los fondos mutuos están exentas de esta prohibición.
- 10 Moody's Local - PE y el Staff de Moody's Local Perú mantendrán independencia sobre las Clasificaciones de Riesgo, y no aprobarán, participarán ni influirán de ninguna otra manera en la determinación de una Clasificación de Riesgo de ninguna entidad u obligación cuando los familiares de uno o más de sus accionistas:
- a. Son directores o gerentes del emisor o de alguna empresa de su grupo económico.
  - b. Posean, directa o indirectamente, más del cinco por ciento (5%) del capital del Emisor.
  - c. Quienes tengan una participación menor a la establecida en el numeral anterior, pero tienen el control del Emisor.
  - d. Hayan realizado trabajos de auditoría o consultoría en el Emisor en los doce (12) meses anteriores a la fecha de clasificación de riesgo, como gerente o socio del equipo de auditoría o consultoría.
  - e. Hayan intervenido en los doce (12) meses anteriores a la fecha de clasificación de riesgo, en el proceso de estructuración, colocación y/o emisión del valor objeto de clasificación.
  - f. Es un empleado del Emisor, presta servicios o depende económicamente del Emisor.
  - g. Posean, directa o indirectamente, valores emitidos por el Emisor o por su grupo económico, u opciones de compra o venta de dichos valores o los hayan recibido en garantía, por montos superiores al cinco por ciento (5%) del capital del Emisor. Esta disposición no

aplica cuando el Emisor es una sociedad bancaria o financiera, subsidiaria de éstas o cualquier otra regida por la Ley General del Sistema Financiero y el Sistema de Seguros y Orgánico de la SBS.

- h.** Son Director o Gerente del intermediario que actúa como colocador de los valores de las empresas del grupo económico del emisor.
- 11** El Personal de Clasificación de Moody's Local – PE no tiene acceso a los acuerdos de tarifas con los emisores para eliminar o gestionar eficazmente los conflictos de intereses actuales o potenciales.
  - 12** Además, con el fin de garantizar la independencia:
    - a.** El Staff de Moody's Local Perú no será compensado ni evaluado en base a los resultados de la Clasificación de Riesgo asignada a un cliente en particular o por una categoría de Clasificación de Riesgo en particular.
    - b.** Moody's Local – PE llevará a cabo revisiones periódicas formales de las políticas y prácticas de compensación para el Staff de Moody's Local Perú para asegurar que dichas políticas y prácticas no comprometan la objetividad del proceso.
  - 13** Moody's Local – PE no puede tener Staff que participe en el proceso de Clasificación de Riesgos que inicien o participen en discusiones sobre comisiones o pagos o cualquier otra actividad comercial.
  - 14** Moody's Local – PE ha implementado y monitorea la política de separación de sus Servicios de Clasificación de Riesgo y su actividad comercial. El Personal de Clasificación no participará en Discusiones de Tarifas, ni en actividades de ventas y promociones, ni se verá influenciado por consideraciones de ventas y promociones.
  - 15** El personal del equipo comercial de Moody's Local – PE no participará en la determinación o seguimiento de las Clasificaciones de Riesgo, ni en el desarrollo de modelos o metodologías utilizadas en la prestación de los Servicios de Clasificación de Riesgo.
  - 16** Moody's Local – PE no proporcionará ningún Servicio de Clasificación de Riesgo con respecto a una entidad o cualquier otro tercero que tenga una participación mayoritaria directa o indirecta en Moody's Local - PE.
  - 17** El Personal de Clasificación de Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú tienen prohibido desempeñarse como miembros del directorio u otro órgano administrativo en cualquier Entidad Calificada o tercero relacionado.
  - 18** Cualquier miembro del Staff de Moody's Local Perú está obligado a revelar, de acuerdo con los términos y procesos descritos en las políticas y procedimientos aplicables, a los Gerentes y/o al Departamento de Cumplimiento, según corresponda, cualquier situación o relación, con la Entidad Calificada, o con un tercero relacionado, que pueda causar un conflicto de interés. La existencia de este tipo de circunstancias prohibirá al miembro del Staff de Moody's Local Perú de participar en la Clasificación de Riesgo específica.
  - 19** Moody's Local – PE mantiene prohibiciones sobre la solicitud o aceptación de dinero, regalos, favores, servicios o entretenimiento de una Entidad Calificada o cualquier promotor de cualquier Entidad Calificada o sus Agentes. El Staff de Moody's Local Perú debe cumplir con estas prohibiciones.



- 20** La Clasificación de Riesgo asignada por Moody's Local – PE a un Emisor u obligación no se verá afectada por la existencia de una relación comercial real o potencial entre Moody's Local – PE y el Emisor o cualquier otro tercero, o la ausencia de dicha relación comercial.
- a.** Las líneas de responsabilidad del Staff de Moody's Local Perú y sus acuerdos de remuneración se organizarán de forma tal de eliminar o mitigar los conflictos de interés actuales o futuros.
  - b.** Los Analistas no serán compensados ni evaluados sobre la base de los ingresos que Moody's Local – PE reciba de las Entidades Calificadas que el analista califica o con las que interactúa normalmente.
  - c.** Se llevarán a cabo revisiones periódicas y formales de las prácticas y políticas de compensación de los Analistas y el Staff relevante que participen en el proceso de Clasificación de Riesgo o que de otro modo puedan tener un efecto en él, para determinar que dichas prácticas y políticas no comprometen la objetividad del proceso de Clasificación de Riesgo o del Staff involucrado en dicho proceso.
- 21** Cualquier Analista o Gerente que mantenga cualquier relación personal que pueda causar un conflicto de interés actual o aparente (incluso, por ejemplo, cualquier relación personal con un empleado de una entidad o un agente calificado de dicha entidad dentro del área de responsabilidad analítica) está obligado a informar sobre la existencia de dicha relación, sujeto a las disposiciones de la ley aplicable, al gerente de clasificaciones, su reemplazante y al Funcionario de Control Interno. Tras la evaluación de esta información, Moody's Local – PE tomará las medidas apropiadas para mitigar un conflicto de intereses real o potencial.
- 22** Cuando un Analista o cualquier otro miembro del Staff que participe en la determinación o monitoreo de las Clasificaciones de Riesgo deje su trabajo en Moody's Local – PE y se convierta en empleado de una Entidad Calificada, colocador o promotor de obligaciones financieras, en los casos en que el Analista o el Staff haya participado en el proceso de Clasificación de Riesgo, o de una firma financiera con la que haya tratado como parte de su trabajo en Moody's Local - PE, se llevará a cabo una revisión de las tareas realizadas por ese Analista o Staff de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- 23** El Staff de Moody's Local Perú que tenga algún tipo de relación que pueda generar un potencial conflicto de interés con los clientes a los que se les brinda el Servicio de Clasificación de Riesgo, deberán informar al gerente de clasificaciones, su reemplazante y al Funcionario de Control Interno a la brevedad posible.

## **Responsabilidades con el inversionista, público y emisores**

### **I. TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD DE DIVULGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO**

- 1** De acuerdo con el manual de mejores prácticas para el proceso de Clasificación de Riesgo, Moody's Local – PE divulgará tan pronto como sea posible sus Acciones de Clasificación de Riesgo públicas con respecto a los Emisores, obligaciones de deuda y tipo de deuda calificada, incluido el retiro de la Clasificación de Riesgo de un Emisor o una obligación. Dichas Acciones

de Clasificación de Riesgo irán acompañadas de Anuncios de Clasificación de Riesgo (excepto en el caso de vencimientos de deuda, rescates o amortización rutinarios del Valor).

- 2** Moody's Local – PE revelará públicamente suficiente información sobre los procedimientos, Metodologías de Clasificación de Riesgo y presunciones del comité de Clasificación de Riesgo sobre los estados financieros publicados, que pudieran ser considerablemente diferentes de la información contenida en aquellos publicados por el Emisor, para que los inversionistas y otros usuarios de las Clasificaciones de Riesgo puedan comprender cómo se determinó la Clasificación de Riesgo. Los símbolos y escalas de clasificación utilizados por Moody's Local – PE se divulgan públicamente en las Escalas de Clasificación de Perú disponibles en el sitio web público de Moody's Local – PE.
- 3** Moody's Local – PE divulgará y actualizará públicamente sus políticas para la difusión de las Clasificaciones de Riesgo.
- 4** Al asignar o revisar una Clasificación de Riesgo, Moody's Local – PE publicará un Comunicado de Clasificación de Riesgo y un Informe de Clasificación de Riesgo, ambos en [www.moodyslocal.com/home](http://www.moodyslocal.com/home). Moody's Local – PE también divulgará públicamente sus Metodologías de Clasificación de Riesgo existentes.
- 5** Dado que los usuarios de las Clasificaciones de Riesgo se basan en el conocimiento existente de las metodologías, prácticas, procedimientos y procesos de las empresas clasificadoras de riesgo, Moody's Local – PE divulgará pública y completamente cualquier modificación significativa a sus Metodologías de Clasificación de Riesgo.

## II. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

- 1** Moody's Local – PE adoptará procedimientos y mecanismos para proteger la confidencialidad de la información que los Emisores compartan con Moody's Local – PE.
- 2** Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú no divulgarán Información Confidencial del Emisor en sus publicaciones o conferencias, ni a futuros Empleados o futuros miembros del Staff de Moody's Local Perú, ni en conversaciones con inversionistas, otros emisores, ni de ninguna otra manera. Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú:
  - a.** Preservará el carácter confidencial de la información calificada como tal, comunicada por el Emisor o su representante.
  - b.** Evitará la divulgación de información No Pública relacionada con las Clasificaciones de Riesgo, incluidas las Acciones de Clasificación de Riesgo pendientes, y
  - c.** A menos que se haya recibido autorización expresa del Emisor, éste se abstendrá de divulgar Información Confidencial del Emisor al público en el Comunicado de Clasificación de Riesgo, los Informes de Clasificación de Riesgo o a través de investigaciones, conferencias o conversaciones con inversionistas, otros Emisores u otras personas. Esta prohibición no es aplicable cuando este tipo de información sea requerida por autoridades judiciales o regulatorias, según lo establecido en este Código.
- 3** Moody's Local – PE y su Staff no usarán ni compartirán la Información Confidencial del Emisor para ningún otro propósito que no sea la Clasificación de Riesgo requerida.

- 4** El Staff de Moody's Local Perú está obligado a tomar todas las medidas razonables para proteger todos los bienes y registros que pertenecen a Moody's Local - PE contra fraude, robo o abuso.
- 5** De conformidad con el Código MCO, el Staff de Moody's Local Perú y sus Familiares tienen prohibido realizar transacciones con Valores (incluidos los derivados) cuando posean Información No Pública relacionada con el Emisor de dichos Valores, o información relacionada con Acciones de Clasificación de Riesgo pendientes que afecten a los Valores o al Emisor de dichos Valores.
- 6** El Staff de Moody's Local Perú no compartirá Información Confidencial del Emisor o Información No Pública dentro de Moody's Local – PE, excepto cuando sea necesario por la relación comercial. El Staff de Moody's Local Perú no compartirá Información Confidencial del Emisor con Empleados de ninguna entidad afiliada, excepto en la medida en que: (i) dichos empleados actúen como Agentes o contratistas de Moody's Local – PE con respecto a los Servicios de Clasificación de Riesgo, y requieran dicha información para llevar a cabo su labor; (ii) dicho uso está permitido por las políticas internas; y/o (iii) con el acuerdo o consentimiento del Emisor o sus Agentes; y siempre que, en todos los casos, dichos empleados de cualquier entidad afiliada estén sujetos a las obligaciones de confidencialidad apropiadas.
- 7** El Staff de Moody's Local Perú tiene prohibido realizar transacciones con Valores negociables cuando tenga Información Confidencial sobre el Emisor.
- 8** El Staff de Moody's Local Perú debe abstenerse de divulgar información no pública sobre las Clasificaciones de Riesgo o posibles Acciones futuras de Clasificación de Riesgo de Moody's Local – PE, excepto al Emisor o sus agentes.
- 9** No obstante lo anterior, Moody's Local – PE no tendrá restricciones en ninguno de los siguientes casos:
  - a.** Publicación de cualquier Clasificación de Riesgo u otra opinión con respecto a un Valor o transacción en particular que incorpore información que haya sido agregada o transformada de tal manera que ya no se identifique como relacionada con ningún Emisor individual, y la divulgación sea pública de forma tal que esté disponible para los inversores en general.
  - b.** Uso de contratistas o agentes externos sujetos a acuerdos de confidencialidad apropiados para ayudar en cualquier aspecto del proceso de clasificación de riesgos o actividades comerciales relacionadas.
  - c.** Divulgación de información de conformidad con los requisitos de cualquier ley, norma o reglamento aplicable o a petición de cualquier agencia o autoridad gubernamental.
  - d.** Divulgación de información a terceros con un derecho legal independiente para recibirla.
  - e.** Solicitudes de información de la SMV, SBS o autoridades competentes.
- 10** Salvo lo dispuesto por ley, norma o reglamento, o a solicitud de cualquier agencia o autoridad gubernamental competente, la Información No Pública relacionada con la Clasificación de Riesgo, incluidas las deliberaciones internas de Moody's Local – PE y la identidad de las personas que participan en un comité de Clasificación de Riesgo, se mantendrá estrictamente confidencial y no se divulgará a nadie fuera de Moody's Local – PE.

- 11** Moody's Local – PE y el Staff de Moody's Local Perú deben cumplir con las políticas y procedimientos relacionados con el plan de seguridad de la información de Moody's Local -PE.
- 12** El Staff de Moody's Local Perú tiene prohibido utilizar o compartir información confidencial con el fin de comercializar Valores negociables, o con cualquier otro propósito que no sea el de los Servicios de Clasificación de Riesgo.
- 13** El Staff de Moody's Local Perú y sus Familiares se encuentran prohibidos de participar en la negociación de Valores (incluyendo derivados) cuando el Staff o el Familiar posea Información No Pública sobre el Emisor de dichos valores, o información relacionada con Acciones de Clasificación en circulación que afecten a los valores o al emisor de dichos valores.
- 14** El Staff de Moody's Local Perú no compartirá Información Confidencial o Información No Pública confiada a Moody's Local – PE por el Emisor con Empleados de entidades afiliadas, excepto en la medida en que dichos Empleados actúen como agentes o contratistas de Moody's Local – PE en relación con el Servicio de Clasificación de Riesgo y requieran dicha información para llevar a cabo su tarea y estén sujetos a acuerdos de confidencialidad. Los empleados no compartirán información confidencial dentro de Moody's Local – PE a menos que se base en el principio de "existencia de una razón para conocer la información".
- 15** De acuerdo con las políticas de Moody's Local – PE y la regulación local aplicable, el Staff de Moody's Local Perú está sujeto a un deber de confidencialidad establecido en este Código con respecto a la Información Confidencial y No Pública a la que tenga acceso directo o indirecto.

### III. INTERACCIÓN CON LOS CLIENTES

- 1** De acuerdo con el proceso y los procedimientos internos de Clasificación de Riesgo de Moody's Local - PE, cuando sea factible y apropiado, antes de la emisión o revisión de una Clasificación de Riesgo, Moody's Local – PE informará al Emisor de los datos críticos y las consideraciones clave en las que se basa la Clasificación de Riesgo y le brindará al Emisor la oportunidad de aclarar cualquier posible percepción errónea de los hechos o de informar sobre cualquier Información No Pública que no deba ser incluida en el informe, con el fin de emitir una Clasificación de Riesgo bien fundamentada. Moody's Local – PE evaluará debidamente la respuesta del Emisor. Cuando en circunstancias específicas Moody's Local – PE no haya informado al Emisor antes de la emisión o revisión de una Clasificación de Riesgo, deberá hacerlo tan pronto como sea posible después de tales eventos y proporcionará una explicación general del motivo del retraso.
- 2** Moody's Local – PE establecerá, mantendrá y hará cumplir las políticas y controles para recibir, revisar, retener y manejar las quejas relacionadas con el servicio o el proceso de Clasificación de Riesgo, incluidas aquellas que se presenten de manera confidencial.

## Directorio

- 1** El Directorio de Moody's Local - PE es responsable de aprobar las Metodologías de Clasificación de Riesgo de Moody's Local - PE.
- 2** El Directorio de Moody's Local – PE podrá aprobar procedimientos internos junto con políticas relativas a la forma y los procesos a seguir en la votación del comité de Clasificación de Riesgo, así como la evaluación de los miembros del comité de Clasificación de Riesgo y la participación de los Analistas en el proceso de clasificación.

- 3** El Directorio de Moody's Local – PE designará al Funcionario de Control Interno, quien estará a cargo de:
  - a.** La implementación y revisión periódica del Manual del sistema de control interno de Moody's Local – PE, incluyendo actualizaciones o mejoras.
  - b.** La presentación de un informe al Directorio relativo a la vigencia del Manual del sistema de control interno en el año anterior, durante el primer trimestre de cada año.
  - c.** Verificar que los directores, gerentes y miembros del comité de clasificación observen en todo momento las condiciones o requisitos para operar en una empresa clasificadora de riesgo.

El Funcionario de Control Interno de Moody's Local – PE no desempeñará funciones relacionadas con los servicios de Clasificación de Riesgo, el desarrollo de Metodologías y modelos de Clasificación de Riesgo, marketing y ventas, ni la fijación de la remuneración de los miembros de la empresa clasificadora de riesgo.
- 4** En caso de que existan conflictos entre los Directores y/o Accionistas, estos se resolverán conforme a las leyes y reglamentos aplicables, conjuntamente con los procesos establecidos en los documentos de constitución y/o gestión de Moody's Local – PE.
- 5** El Directorio de Moody's Local – PE supervisará las políticas y procedimientos relacionados con las actividades relacionadas con la Clasificación de Riesgo y la gestión de conflictos de interés, la gestión de riesgos y el sistema de control interno establecido para el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos y, las políticas y prácticas internas de compensación y promoción.
- 6** El Directorio de Moody's Local – PE es responsable de aprobar la realización de las Actividades Complementarias y asegurar la ausencia de conflictos de intereses con la Actividad Exclusiva.

## **Remisión de información a las autoridades judiciales y reguladoras**

Las autoridades judiciales o reguladoras pueden requerir a Moody's Local – PE que proporcione cualquier información que haya recibido de un tercero que denuncie que un Emisor de valores calificado por Moody's Local – PE ha cometido o está cometiendo una violación de la ley que el tribunal relevante no ha detectado. Moody's Local – PE no está obligado a verificar la veracidad de denuncia de que se ha incurrido en una violación material de la ley.

## **Divulgación del Código y comunicaciones con los participantes en el mercado**

- 1** Moody's Local – PE publicará en un lugar destacado de su página web, enlaces a (i) este Código; (ii) las Metodologías de Clasificación que Moody's Local - PE utiliza para asignar las Clasificaciones de Riesgo; y (iii) información sobre el desempeño histórico de Moody's Local – PE, si corresponde.

- 2 Moody's Local – PE divulgará públicamente a través de un comunicado de prensa y una publicación en [www.moodyslocal.com/pe](http://www.moodyslocal.com/pe) cualquier cambio material realizado en sus Metodologías de Clasificación de Riesgo y prácticas, procedimientos y procesos de clasificación significativos.

© 2024 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (*COPYRIGHT*), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza para asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y Moody's Investors Service también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service, Inc. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa - Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte (según se define en los Símbolos y Definiciones de Calificación de Moody's Investors Service): Por favor notar que una Opinión de la Segunda Parte ("OSP") no es una "calificación crediticia". La emisión de OSPs no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSPs se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.